

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue radicada el 5 de octubre de 2020 y recibida en este Juzgado a través del correo electrónico el mismo día a la 1:58 p.m. La demanda consta de un archivo con 39 folios en el cuaderno principal, correspondiendo la página 5 a la solicitud de medidas cautelares. A Despacho.

Medellín, 20 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandados	JOSÉ ARIEL MENA RUBIO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00675 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por BANCO DE BOGOTA en contra de JOSÉ ARIEL MENA RUBIO, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

APORTARÁ nuevo poder especial que tenga la presentación personal de la apoderada SARA MILENA CUESTA GARCÉS conforme lo establece el artículo 74 del Código General del Proceso, o en su defecto, poder que sea otorgado conforme lo establece el artículo 5 del Decreto legislativo 806 de 2020, ya que el aportado carece de presentación personal y de constancia de haber sido otorgado por mensaje de datos.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por BANCO DE BOGOTA en contra de JOSÉ ARIEL MENA RUBIO, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA OTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ac093309293fb0381369b245bd073c7d947cea6a81460d1671b235
7cece2ca8

Documento generado en 20/10/2020 11:25:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 066 (E)** Hoy **21 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.